

**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30284**

**C.R.U.: 08076000541258**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y UNO. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y DOS, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y tres; a la izquierda, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y uno; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06% -.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**Referencia Catastral: 4521201DF2842S5051GW**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Don **DAVID REYERO TRAPIELLO** con D.N.I. 09.782.428-E casado con doña **VERONICA DIEZ DIEZ** con D.N.I. 09.793.521-Y, **titulares para su sociedad de gananciales, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 2ª, al folio 136, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30284, al folio 136 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 3ª de la finca 30284, al folio 136 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 17-11-2020 por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi número de protocolo 1509 a favor de BANCO SANTANDER SA, en garantía de 21.436,69 euros de principal, 332,27 euros de intereses ordinarios, 2.926,11 euros de intereses de demora y 1.071,83 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 30-11-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30284, al folio 136 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el

usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30285**

**C.R.U.: 08076000541265**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y DOS. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y TRES, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y cuatro; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y dos; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**Referencia Catastral: 4521201DF2842S5052HE**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Don **DAVID REYERO TRAPIELLO** con D.N.I. 09.782.428-E casado con doña **VERONICA DIEZ DIEZ** con D.N.I. 09.793.521-Y, **titulares para su sociedad de gananciales, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 2ª, al folio 139, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30285, al folio 139 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 3ª de la finca 30285, al folio 139 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 17-11-2020 por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi número de protocolo 1509 a favor de BANCO SANTANDER SA, en garantía de 21.436,69 euros de principal, 332,27 euros de intereses ordinarios, 2.926,11 euros de intereses de demora y 1.071,84 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 30-11-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 01-02-2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30285, al folio 139 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

## Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el

delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección  
dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30286**

**C.R.U.: 08076000541272**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y TRES. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y CUATRO, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y cinco; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y tres; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento - 0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, titular del pleno dominio de esta finca, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 142, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30287**

**C.R.U.: 08076000541289**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y CUATRO. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y CINCO, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y seis; a la izquierda, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y cuatro; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Doña **OLIMPIA ROMAN CANALS** con D.N.I. 41.601.882-B, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día ocho de septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **2ª**, al folio 145, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

Al margen de la inscripción 2ª, al folio 145 del Tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat, consta que OLIMPIA ROMAN CANALS no podrá disponer de esta finca, ni gravarla, por ningún título sin el consentimiento expreso y unánime de de sus padres JOSE MANUEL ROMAN CAMPOS y MARIA LORENA CANALS ROURA, en virtud del pacto sucesorio por el que el atribuye el pleno dominio de la finca de este número a sus expresados padres por iguales partes con derecho de acrecimiento entre sí y a falta de ambos con sustitución vulgar a favor de su hermana CAROLINA ROMAN CANALS, según escritura autorizada por el Notario de Sant Just Desvern don doña Elena Luaces López el 29-10-2020. Pactan que de existir descendencia de doña Olimpia Roman Canal el pacto quedará revocado automáticamente, sin necesidad de realizar otros actos posteriores.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30287, al folio 145 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 24-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30287, al folio 145 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo

ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30288**

**C.R.U.: 08076000541296**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y CINCO. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y SEIS, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y siete; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y cinco; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Doña **CAROLINA ROMAN CANALS** con D.N.I. 41.601.883-N, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día ocho de septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **2ª**, al folio 148, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

Al margen de la inscripción 2ª, al folio 148 del Tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat, consta que CAROLINA ROMAN CANALS no podrá disponer de esta finca, ni gravarla, por ningún título sin el consentimiento expreso y unánime de de sus padres JOSE MANUEL ROMAN CAMPOS y MARIA LORENA CANALS ROURA, en virtud del pacto sucesorio por el que les atribuye el pleno dominio de la finca de este número a sus expresados padres por iguales partes con derecho de acrecimiento entre sí y a falta de ambos con sustitución vulgar a favor de su hermana OLIMPIA ROMAN CANALS, según escritura autorizada por la Notaria de Sant Just Desvern doña Elena Luaces López el 29-10-2020. Pactan que de existir descendencia de doña Carolina Roman Canal el pacto quedará revocado automáticamente, sin necesidad de realizar otros actos posteriores.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30288, al folio 148 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30288, al folio 148 del tomo 2842, libro 746 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo

ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30289**

**C.R.U.: 08076000541302**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y SEIS. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y SIETE, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y ocho; a la izquierda, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y seis; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 151, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30290**

**C.R.U.: 08076000541319**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y SIETE. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y OCHO, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales

del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y nueve; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y siete; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **1ª**, al folio 154, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30291**

**C.R.U.: 08076000541326**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y OCHO. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL NOVENTA Y NUEVE, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil cien; a la izquierda, con zona común que la separa de la plaza de aparcamiento número dos mil noventa y ocho; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, titular del pleno dominio de esta finca, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 157, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30292**

**C.R.U.: 08076000541333**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CINCUENTA Y NUEVE. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL CIEN, situada en la plaza SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con plaza de aparcamiento número dos mil ciento uno; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil noventa y nueve; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: veintiocho centésimas por ciento -0,28%-. Coeficiente general: seis centésimas por ciento -0,06%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 160, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 28/04/2021**

**Solicitud: 4051**

**Solicitante: SACRESA TERRENOS 2 SL**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30293**

**C.R.U.: 08076000541340**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número SESENTA. PLAZA DE APARCAMIENTO número DOS MIL CIENTO UNO, situada en la planta SÓTANO SEGUNDO con acceso rodado mediante una rampa de doble sentido situada en la calle Profesor Barraquer número 40 de Esplugues de Llobregat, y acceso peatonal a través de puerta junto rampa de acceso rodado, y de escaleras y dos ascensores generales del edificio emplazado en calle Profesor Barraquer n° 36; tiene una superficie útil de quince metros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal el acceso a la propia plaza de aparcamiento, con zona común de paso y maniobra; a la derecha, con pared de cierre del total edificio; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número dos mil cien; y al fondo, con pared de cierre del total edificio. Coeficiente particular: treinta y tres centésimas por ciento -0,33%-. Coeficiente general: siete centésimas por ciento -0,07%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **1ª**, al folio 163, del libro 746, tomo 2.842 del Archivo.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

**AFECCIÓN** por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NO hay cargas registradas

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



